

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3143** *Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de la Fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y de Noriega.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 28.2.b) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del día de la fecha,

Vengo en declarar la jubilación de doña María Dolores Márquez de Prado y de Noriega, Fiscal en situación de excedencia voluntaria, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de marzo de 2021.

Madrid, 18 de febrero de 2021.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.